



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00458101--UNC-ME#FP

---

VISTO

El contenido de la NO-2025-01017092-UNC-DOP\_FP, presentada a la Secretaría de Posgrado, mediante la cual se solicita el reintegro de aranceles al doctorando Mariano Villarubia, DNI 31591997; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se efectúa a pedido de la Carrera de Doctorado en Psicología y con conformidad del interesado a la Secretaría de Posgrado.

Que el reintegro corresponde por haberse abonado, por error, la inscripción 2025, aun cuando el doctorando ya había realizado previamente el pago correspondiente al año 2024.

Que corresponde disponer la devolución del importe efectivamente abonado, conforme al registro de Sistema de Facturación y Cobranza (SANAVIRON).

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la devolución del arancel abonado por el doctorando Mariano Villarubia, DNI 31591997, correspondiente al pago de INSCRIPCIÓN 2025 del Doctorado en Psicología, conforme al registro de Sistema de Facturación y Cobranza (SANAVIRON).

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Doctorado en Psicología.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.

